



Europe Direct CEIRCAN

Boletín mensual del
Centro Europeo de Información Rural de Canarias



Índice

Actualidad Europea

- Canarias colabora con Senegal en la formación de técnicos en ganadería caprina. pag. 1
- Agricultura convoca ayudas destinadas a la lucha contra plagas y enfermedades en los cultivos agrícolas. 1
- El ICCA lanza una campaña en la que enseña a los consumidores a identificar los productos ecológicos. 2
- Las zonas rurales de las islas se benefician de 2,9 millones de euros en ayudas para la mejora de la calidad de vida. 3
- Juan Ramón Hernández firma la orden que aprueba el nuevo reglamento de la denominación de origen vinos "La Palma". 4
- Aumento de las ayudas al sector de las frutas y hortalizas tras la crisis de la E. COLI. 5

Legislación

8



Actualidad Europea

Canarias colabora con Senegal en la formación de técnicos en ganadería caprina.

Capataces y ganaderos del país africano iniciaron cursos sobre gestión de explotaciones y aprovechamiento de recursos alimenticios en el ICIA y en granjas particulares de Tenerife. Canarias colabora con Senegal en la formación de técnicos del país africano en métodos de gestión de explotaciones de ganado caprino, ámbito en el que las islas son un referente mundial debido a la importancia y calidad de su cabaña caprina. Diez capataces y ganaderos asistirán a cursos intensivos en granjas particulares del archipiélago y en el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)-organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Este periodo de formación se enmarca dentro del Programa PCT-MAC (2007-2013), iniciativa comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a favor de la cooperación entre regiones de la UE, y un proyecto de desarrollo financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y la Cooperación Canaria (COC). Participan además del ICIA como jefe de filas, el Cabildo de Tenerife y el Grupo Tragsa, figurando como representantes senegaleses la Universidad de Thiès, el Ministerio de Ganadería y la Cooperativa de Mbane.

Los alumnos, que se alojarán en la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, tienen previsto desarrollar un programa de actividades que se prolongará a lo largo de dos semanas, y que se impartirá en las instalaciones del ICIA en Finca El Pico en Tejina y en la Granja Cho Lucas en Las Eras-Arico.

Esta iniciativa les permitirá estudiar técnicas de manejo del ganado de manera sostenible, con atención a la producción de alimentos, recursos forrajeros locales y subproductos agrarios, y conocer las innovaciones que en esta área se desarrollan en Canarias. Se abordarán asimismo actividades de cooperación para mejorar la producción local de lácteos, entre ellos la leche ácida-producto básico en la alimentación de la población senegalesa- y el queso.

Antes de este encuentro, miembros de los organismos canarios participantes en el proyecto se desplazaron a Senegal en varias ocasiones para conocer la situación en la que se encuentra la actividad en el país, diagnosticar posibles problemas y planificar las actuaciones a llevar a cabo.

Esta iniciativa responde al objetivo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fomentar la I+D+i en el ámbito agrario y consolidar el prestigio de los múltiples trabajos que se vienen desarrollando en el ámbito académico y científico en las islas, los cuales establecen cauces para la exportación de nuestro caprino y la cooperación internacional con países en vía de desarrollo.

Da continuidad también al compromiso adquirido por el ICIA para fomentar el intercambio científico y difundir sus conocimientos entre profesionales e investigadores de todo el mundo y que, a través de la Unidad de Producción Animal, Pastos y Forrajes del Instituto, de gran reconocimiento internacional, ha puesto en marcha numerosas experiencias dirigidas a formar en esta disciplina a estudiantes y profesionales de países americanos y africanos. Igualmente pone de manifiesto el potencial que tiene la colaboración entre el ICIA y las Escuelas de Capacitación Agraria en materia de cooperación internacional.



Determinadas instituciones senegalesas apuestan por el desarrollo de la producción caprina, actividad que en el país africano está despertando el interés de numerosos ganaderos. Con este objetivo, colectivos de productores han emprendido diversas acciones entre las que destaca la adquisición de cabras canarias, concretamente de la raza majorera.

[+info](#)



Agricultura convoca ayudas destinadas a la lucha contra plagas y enfermedades en los cultivos agrícolas.

Las solicitudes para acceder a estos fondos deberán formalizarse hasta el 7 de agosto ante el Departamento Autonómico. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias ha convocado ayudas para el ejercicio 2011 destinadas al fomento de la lucha integrada contra plagas y enfermedades en los cultivos agrícolas, aprobadas por la Orden de 30 junio de 2010 del Departamento Autonómico.

Para estas subvenciones se destinarán fondos por valor de 360.000 euros. Esta cuantía podrá incrementarse con otros créditos, sin que dicho incremento requiera de nueva convocatoria. Las solicitudes para acceder a estos fondos, cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) el 7 de julio, deberán formalizarse hasta el 7 de agosto ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en las Agencias de Extensión Agraria, o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio.

Dicho texto recoge las bases reguladoras para concesión de estas subvenciones y los Programas Sanitarios Marco obligatorios a desarrollar por las Agrupaciones de Defensa Vegetal, de carácter general y específicos -relativos a platanera, ornamentales y forestales, hortalizas y papas, tomate, cítricos, olivo, vid, cereales y leguminosas, frutales tropicales y subtropicales y piñanecesarios para acogerse a estas ayudas.

[+info](#)

El ICCA lanza una campaña en la que enseña a los consumidores a identificar los productos ecológicos.

Otro de los objetivos de esta iniciativa es promocionar en las islas estas producciones saludables y respetuosas con el medio ambiente. Se muestra el logotipo que identifica las producciones obtenidas en Canarias de acuerdo a las normas europeas de agricultura biológica. Se difundirán carteles y folletos en los que se explica las características de estos alimentos, sus beneficios, y cómo reconocerlos.

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA)-organismo autónomo adscrito a la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias-ha puesto en marcha la campaña "Qué estás comiendo?", ¿es ecológico?, destinada a enseñar a los consumidores a identificar los productos ecológicos y a promocionar estas producciones saludables y respetuosas con el medio ambiente en las islas.

Esta iniciativa se enmarca en la campaña nacional "Alimentos ecológicos: la confianza de los consumidores en la certificación", que están desarrollando el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) e INTERECO, asociación que agrupa a todas las autoridades públicas de control de producción ecológica en España, de 15 Comunidades Autónomas.

A partir del mes de agosto, el ICCA distribuirá carteles y trípticos informativos en los que se muestran los logotipos europeo y canario que identifican las productos obtenidos de acuerdo al Reglamento europeo en producción ecológica-también denominada biológica u orgánica-, o en el caso de los productos importados, de acuerdo a una serie de normas equivalentes asegurando su calidad mediante la trazabilidad y el control.



Estos distintivos, que se pueden encontrar tanto en los productos como en los establecimientos en los que se comercializan, constituyen junto al sistema de etiquetado la única garantía de que adquirimos o consumimos producciones ecológicas.

"Para obtener esta certificación los productos deben superar los controles de los comités de agricultura de cada Comunidad Autónoma donde se producen- que en el caso de Canarias son realizados por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria- y a través de los cuales los inspectores verifican que los operadores cumplen con los requisitos que determina el reglamento europeo para estas producciones", señala la directora del ICCA, Sulbey González.

Se requiere el uso del sello comunitario- una hoja perfilada con estrellas blancas sobre fondo verde- que emplean los alimentos producidos en España, en Europa, y en los importados, en este último caso acompañado de la frase "Agricultura no UE". En España se acompaña además del logo del comité que ha certificado a la empresa que los produce o envasa.

En estos folletos se explican las características de este sistema de producción y se incide en los beneficios que aporta a las personas, medio ambiente y animales de los que se obtiene. Ésta proporciona alimentos elaborados de manera natural y sin elementos artificiales- por tanto más saludables y con un sabor más auténtico- resultado de una actividad en la que se asegura el respeto a las necesidades naturales del ganado y se cuida su salud y bienestar, y en la que se emplean energía y recursos naturales de manera responsable y teniendo siempre en cuenta el equilibrio ecológico local y regional.

Asimismo la producción ecológica estimula el desarrollo social y económico haciendo posible un desarrollo rural sostenible, la creación de puestos de trabajo y la conexión entre productores y consumidores.

Las Islas contaban en 1991 con apenas 13 operadores- 11 productores y dos elaboradores- para 48,35 hectáreas de superficie cultivada. En 2010 eran 3.676,44 hectáreas las que se dedican a producción ecológica y existían 918 operadores- de ellos 746 son productores, 83 elaboradores/transformadores y 89 comercializadores- 43 explotaciones ganaderas, 69 industrias de producción vegetal y 14 de producción animal.

+info

Las zonas rurales de las islas se benefician de 2,9 millones de euros en ayudas para la mejora de la calidad de vida.

Estos fondos, gestionados por la Consejería de Agricultura, permitirán poner en marcha 130 proyectos en las medianías del archipiélago.

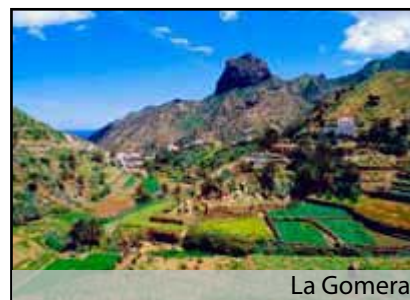
- Se financian acciones para fomentar el uso de energías renovables, el acceso a nuevas tecnologías, y la dotación de equipamientos culturales y de ocio
- Se subvencionan iniciativas para el desarrollo del turismo de la naturaleza o la revalorización de edificios tradicionales y núcleos históricos.

Las zonas rurales de las islas se beneficiarán de 2,9 millones de euros en ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Canarias gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias que dirige desde este mismo mes Juan Ramón Hernández. La mencionada cuantía se destinará a la mejora de la calidad de vida en el campo. Estos fondos están dirigidos a actuaciones orientadas a la dotación de servicios básicos, culturales y de ocio, la modernización de las telecomunicaciones, la consolidación de un turismo temático y de la naturaleza, y la rehabilitación y la valorización del patrimonio natural y arquitectónico de las zonas de medianías del archipiélago, entre otras.



Entre estas acciones, destaca la puesta en marcha de proyectos para potenciar el uso de energías renovables en centros públicos y en los sistemas de alumbrado municipales, para la dotación de equipamientos en mercadillos del agricultor o la mejora de merenderos, miradores, paseos y accesos a núcleos agrícolas. Asimismo se prevé la creación de parques para mayores y áreas infantiles y deportivas, el acceso del sector primario a las nuevas tecnologías, y el fomento de muestras y campañas divulgativas de actividades y productos tradicionales.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas publicó el lunes, 18 de julio, en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) la resolución de la línea de subvenciones 3.2 del PDR para el ejercicio 2010 previstas en la Orden de 26 de marzo de ese mismo año, que permitirán financiar 130 proyectos-52 en La Palma, 36 en Tenerife, 16 en La Gomera, 15 en Gran Canaria, 9 en Fuerteventura y 2 en Lanzarote- y de las que se beneficiarán Cabildos, Ayuntamientos y Mancomunidades de las islas.



La Gomera

De esta cuantía-cofinanciada en un 45% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Europeo, en un 28,10% por el Ejecutivo Autonómico y un 26,90% por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)- 437.184 euros se destinan a la dotación de servicios básicos, 1,3 millones de euros a la renovación y desarrollo de poblaciones rurales y 1,18 a la conservación y mejora del patrimonio del patrimonio rural de las islas.

Estos fondos permitirán la prestación de servicios de ocio, deportivos y culturales-guarderías, residencias para la tercera edad y bibliotecas entre otros-, la mejora y modernización de las telecomunicaciones- a través de iniciativas para fomentar el acceso a Internet o el desarrollo del trabajo en red- la implantación de teleservicios y sistemas de consulta electrónica, y la puesta en marcha de instalaciones para la producción de energías renovables-biomasa, eólica, sola y geotérmica.

Se financiarán proyectos destinados a la conservación o recuperación de edificios históricos o singulares de especial valor arquitectónico, su adecuación para su utilización por parte de la ciudadanía en actividades lúdicas y formativas y la supresión de barreras físicas en estos inmuebles. Asimismo se contemplan acciones dirigidas a la revalorización de edificaciones tradicionales y núcleos históricos de poblaciones rurales y la adquisición de equipamientos para el desarrollo rural de los municipios canarios.

Se sufragará la puesta en marcha de otras iniciativas encaminadas a la rehabilitación de senderos, miradores y otras infraestructuras enclavadas en áreas de interés natural o paisajístico, la dotación de instalaciones para la realización de ferias y eventos relacionados con la actividad agraria, o la mejora y la puesta en valor del paisaje en las zonas pertenecientes a las cuatro Reservas de la Biosfera.

Se han aprobado acciones para el fomento del turismo de la naturaleza, la formación de la población en el conocimiento de su entorno natural y la sensibilización sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como la rehabilitación y señalización de caminos reales y rutas tradicionales actualmente en desuso.

PDR de Canarias.

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias (PDR) ¿que se enmarca en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) creado para contribuir al desarrollo de las zonas rurales de los estados miembros- destinará 335 millones de euros hasta 2013 para el mantenimiento de la actividad económica del sector primario y al desarrollo sostenible de estos núcleos en las islas, de los cuales se ha ejecutado ya 118.692.006,49 euros desde el inicio del plan en 2007 hasta mediados de 2011 correspondientes a créditos cofinanciados por la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma.



mirador en El Hierro



Los principales objetivos del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, aprobado en julio del año 2008 por la Comisión Europea, se sintetizan en cuatro ejes de actuación y 36 medidas concretas que persiguen el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal, la mejora del medio ambiente y el entorno rural, el incremento de la calidad de vida en zonas rurales y el fomento de la diversificación de las actividades económicas.

El PDR contempla diversas acciones entre las que destaca el apoyo a los jóvenes que desean incorporarse a la actividad agraria a través de primas directas- línea que en Canarias ha permitido subvencionar a todos aquellos agricultores que han solicitado esta ayuda- la modernización de explotaciones agrarias, el fomento de la formación profesional, mejora de la calidad de los productos o recuperación del potencial forestal.

Igualmente, existen líneas de subvenciones para los agricultores de las zonas con más dificultades naturales, ayudas agroambientales-acciones de apoyo a la producción integrada y ecológica- y para el fomento del turismo rural, así como incentivos para la creación de microempresas y potenciación de la producción agrícola integrada.

[+info](#)

Juan Ramón Hernández firma la orden que aprueba el nuevo reglamento de la denominación de origen vinos "La Palma".

Esta norma permite adaptar el reglamento de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias a la actual legislación autonómica, estatal y europea. El texto reconoce las variedades "Malvasía volcánica" y "Malvasía aromática". El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, Juan Ramón Hernández, ha firmado la Orden por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Denominación de Origen Vinos "La Palma", para adaptarlo a la actual legislación autonómica, estatal y europea.

Esta norma permite adaptar el Reglamento de la Denominación de Origen y los estatutos del Consejo Regulador que la gestiona al nuevo régimen jurídico surgido tras la aprobación de la Ley estatal 24/2003, de 10 de julio, de Viña y el Vino, la Ley Autonómica 10/2006, de 11 de Diciembre, de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias, y el Decreto 146/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento.

El Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos "La Palma" fue aprobado en 2007 y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) formuló observaciones que obligaron a realizar modificaciones en dicho documento para adaptarlo a la legislación europea que regula las figuras de protección de vinos que entraría en vigor en agosto de 2009. Estos cambios se plasmaron en un nuevo texto presentado por el Consejo Regulador en 2009 y aprobado mediante la presente Orden de 21 de julio de 2011.

En el nuevo Reglamento se adaptan las características físico-químicas de los vinos amparados bajo esta Denominación de Origen Protegida a los requisitos de la nueva Organización Común del Mercado vitivinícola (OCM) y se precisan las cualidades organolépticas de estos caldos-blancos, rosados, negramoll, tintos, de Tea, naturalmente dulces, malvasías dulces, espumosos, de aguja, y de licor- en sus fases visual, olfativa, y gustativa. Asimismo se modifica puntualmente el listado de nombres de variedades de vid, según lo establecido en el nuevo Real Decreto 461/2011 de 1 de abril de 2011, y se reconocen las variedades "Malvasía volcánica" y "Malvasía aromática" como variedades de uvas blancas.

[+info](#)



Aumento de las ayudas al sector de las frutas y hortalizas tras la crisis de la E. COLI.

Los Estados miembros han aceptado la propuesta de la Comisión Europea de aumentar los fondos de la UE al amparo del plan de emergencia para los productores de frutas y hortalizas afectados por la crisis de la E. coli, que pasarán de 210 a 227 millones de euros. De este modo, la Comisión satisfará el 100 % de las solicitudes de indemnización de los distintos Estados miembros.

Basándose en las notificaciones de todos los Estados miembros sobre las ayudas de la UE solicitadas para todas las medidas excepcionales (esto es, operaciones de retirada, cosecha en verde o renuncia a efectuar la cosecha), el impacto financiero de las medidas tomadas para afrontar la crisis de la E. coli ha sido algo mayor de lo que se esperaba. Habida cuenta de las importantes perturbaciones en el mercado de las frutas y hortalizas y del daño causado al sector, la Comisión considera oportuno aumentar el presupuesto a 227 millones de euros.

Dacian Cioloș, Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, ha declarado lo siguiente: «El gasto de fondos de la Política Agrícola Común ha de estar plenamente justificado. La semana pasada, varios Estados miembros proporcionaron información complementaria sobre sus solicitudes de indemnización. Hoy tenemos una idea clara de la suma total de las indemnizaciones solicitadas. Con el fin de poder satisfacer todas las solicitudes, propongo incrementar el presupuesto disponible.

Así nos aseguraremos de socorrer adecuadamente a los productores de frutas y hortalizas en los tiempos difíciles que corren para el sector y facilitar el pago de todas las solicitudes de los Estados miembros para el período del 26 de mayo al 30 de junio. Desde el comienzo de la crisis he querido demostrar que Europa tiene la capacidad de reaccionar con rapidez cuando es necesario.

Ahora propondré al Colegio de Comisarios aprobar el aumento del presupuesto lo antes posible para que los Estados miembros puedan abonar pronto las ayudas de la UE a los productores que tengan derecho a ellas».

Antecedentes

El 17 de junio, la Comisión acordó un paquete de ayuda de emergencia para los horticultores de 210 millones de euros. El programa permitía a la UE indemnizar a los productores de los pepinos, tomates, lechugas, calabacines y pimientos dulces retirados del mercado entre el 26 de mayo y finales de junio a causa del brote de E. coli. La decisión prevé el pago de un porcentaje máximo del 50 % (70 % para los miembros de organizaciones de productores) del precio de producción habitual de las diferentes hortalizas en junio.

Los Estados miembros tuvieron hasta el 18 de julio para notificar sus solicitudes de indemnización definitivas. Sin embargo, hizo falta recabar de algunos Estados miembros información complementaria acerca de sus notificaciones. La Comisión recibió y analizó dicha información y, en algunos casos, las notificaciones actualizadas de los Estados miembros interesados. Hoy tenemos una idea clara de las solicitudes totales.

En el cuadro siguiente figuran las ayudas totales de la UE a los distintos Estados miembros por las operaciones llevadas a cabo entre el 26 de mayo y el 30 de junio.

Estado Miembro	Total en EUR
AT	2.234.103
BE	3.605.663
BG	2.562.748
CY	N.C.
CZ	261.935
DE	16.003.721
DK	858.423
EE	1.321
EL	7.788.420
ES	70.971.314
FI	N.C.
FR	1.655.415
HU	1.515.586
IE	13.159
IT	34.624.639
LT	N.C.
LU	N.C.
LV	57.381
MT	N.C.
NL	27.180.632
PL	46.395.480
PT	5.243.752
RO	3.745.035
SE	112.872
SI	192.675
SK	536.107
UK	649.175

[+info](#)



Legislación

- SEGURIDAD ALIMENTARIA.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 648/2011 DE LA COMISIÓN, de 4 de julio de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 1266/2007 en lo que respecta al período de aplicación de las medidas transitorias relativas a las condiciones para eximir a determinados animales de la prohibición de salida establecida en la Directiva 2000/75/CE del Consejo.
[+info](#)
- ESTADÍSTICAS PLAGUICIDAS.- REGLAMENTO (UE) N o 656/2011 DE LA COMISIÓN, de 7 de julio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas de plaguicidas, con respecto a las definiciones y a la lista de sustancias activas.
[+info](#)
- SEGURIDAD ALIMENTARIA.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 657/2011 DE LA COMISIÓN, de 7 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (UE) n o 297/2011, por el que se imponen condiciones especiales a la importación de piensos y alimentos originarios o procedentes de Japón a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima.
[+info](#)
- PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 660/2011 DEL CONSEJO, de 9 de junio de 2011, sobre el reparto de las posibilidades de pesca en virtud del Protocolo acordado entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero en vigor entre ambas Partes.
[+info](#)
- PAC.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 669/2011 DE LA COMISIÓN, de 12 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n o 376/2008 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas.
[+info](#)
- PAC.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 670/2011 DE LA COMISIÓN, de 12 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n o 607/2009 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.
[+info](#)
- PAC.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 672/2011 DE LA COMISIÓN, de 13 de julio de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 968/2006, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.
[+info](#)
- PAC.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 679/2011 DE LA COMISIÓN, de 14 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n o 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
[+info](#)
- PAC.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 674/2011 DE LA COMISIÓN, de 13 de julio de 2011, por el que se fija un porcentaje de aceptación para la expedición de los certificados de exportación, se desestiman las solicitudes de certificado de exportación y se suspende la presentación de solicitudes de certificado de exportación de azúcar al margen de cuotas.
[+info](#)
- PAC.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 680/2011 DE LA COMISIÓN, de 14 de julio de 2011, por el que se establecen límites máximos presupuestarios para 2011 aplicables a determinados regímenes de ayuda directa previstos en el Reglamento (CE) n o 73/2009 del Consejo.
[+info](#)





- PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 683/2011 DEL CONSEJO, de 17 de junio de 2011, por el que se modifica el Reglamento (UE) n o 57/2011 en lo que concierne a las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces.

[+info](#)
- FRUTAS Y HORTALIZAS.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 688/2011 DE LA COMISIÓN, de 18 de julio de 2011, por el que se establecen, para el año 2011, excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n o 501/2008, estableciendo un calendario complementario para presentar y seleccionar los programas de información y de promoción de frutas y hortalizas frescas en el mercado interior y en los mercados de terceros países.

[+info](#)
- PESCA.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 700/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se añaden a las cuotas de pesca de 2011 determinadas cantidades retenidas en el año 2010 de conformidad con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento (CE) n o 847/96 del Consejo.

[+info](#)
- PESCA.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 701/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, que corrige el Reglamento (UE) n o 1004/2010, por el que se efectúan deducciones de determinadas cuotas de pesca para 2010 a cuenta de la sobrepesca producida en el año anterior.

[+info](#)
- PRODUCTOS FITOSANITARIOS.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 702/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se autoriza la sustancia activa prohexadiona, de acuerdo con el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifican los anexos del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 de la Comisión.

[+info](#)
- PRODUCTOS FITOSANITARIOS.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 703/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se autoriza la sustancia activa azoxistrobina, con arreglo al Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 de la Comisión.

[+info](#)
- PRODUCTOS FITOSANITARIOS REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 704/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se autoriza la sustancia activa azimsulfurón con arreglo al Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 de la Comisión.

[+info](#)
- PRODUCTOS FITOSANITARIOS.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 705/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se autoriza la sustancia activa imazalilo, de acuerdo con el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifican los anexos del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 de la Comisión.

[+info](#)
- PRODUCTOS FITOSANITARIOS REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 706/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se autoriza la sustancia activa profoxidim, de conformidad con el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 de la Comisión

[+info](#)
- PAC.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 707/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se fija el importe final de la ayuda para los forrajes desecados de la campaña de comercialización 2010/11.

[+info](#)

- PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 693/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 6 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n o 861/2006 del Consejo por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar.

[+info](#)

- PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 716/2011 DEL CONSEJO, de 19 de julio de 2011, que establece las posibilidades de pesca de anchoa en el Golfo de Vizcaya para la campaña de pesca 2011/12.

[+info](#)

- PESCA.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 724/2011 DE LA COMISIÓN, de 25 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (UE) n o 468/2010 por el que se establece la lista de la UE de los buques que practican una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

[+info](#)

- PESCA.- REGLAMENTO (UE) N o 729/2011 DE LA COMISIÓN, de 20 de julio de 2011, por el que se prohíbe la pesca de brosmio en aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas V, VI y VII por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

[+info](#)

- PRODUCTOS FITOSANITARIOS.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 736/2011 DE LA COMISIÓN, de 26 de julio de 2011, por el que se autoriza la sustancia activa fluroxipir, con arreglo al Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 de la Comisión.

[+info](#)

- SANIDAD ANIMAL.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 739/2011 DE LA COMISIÓN, de 27 de julio de 2011, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) n o 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

[+info](#)

- PRODUCTOS FITOSANITARIOS.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 740/2011 DE LA COMISIÓN, de 27 de julio de 2011, por el que se autoriza la sustancia activa bispiribaco, de conformidad con el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n o 540/2011 de la Comisión.

[+info](#)

- SANIDAD ANIMAL.- REGLAMENTO (UE) N o 749/2011 DE LA COMISIÓN, de 29 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (UE) n o 142/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

[+info](#)

